

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CLPM-285/16

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-CLPM-285/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA PARTE, EL **INSTITUTO DEL DERECHO Y JUSTICIA ALTERNATIVA IDJA, S.C.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ISRAEL ALVARADO MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SOCIOS ADMINISTRADORES**, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$29,568.00 (Veintinueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$5,632.00 (Cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.); importe neto a pagar de \$35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 30 de octubre del presente. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 22 de septiembre al 28 de octubre de 2016.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$52,310.34 (Cincuenta y dos mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$8,369.66 (Ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 66/100 M.N.); importe neto a pagar de \$60,680.00 (SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

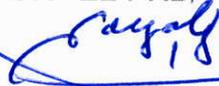
TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 30 de diciembre del presente. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CLPM-285/16

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL PRD"



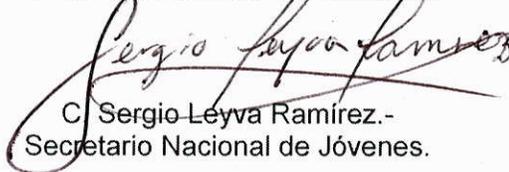
C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"



C. ISRAEL ALVARADO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SOCIOS
ADMINISTRADORES DEL
INSTITUTO DEL DERECHO Y JUSTICIA
ALTERNATIVA IDJA, S.C.

Por el Administrador del Contrato:



C. Sergio Leyva Ramírez.-
Secretario Nacional de Jóvenes.

